



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **086** DE

(**18 FEB 2020**)

Por la cual se acreditan integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 24º, literal k) y 26º, del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, en el artículo 26º contempla la integración del Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, para el óptimo desarrollo de la misión académica Institucional, se hace necesario conformar en su totalidad el Consejo Académico de los Programas de Educación superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el término de dos (2) años contados a partir de la posesión, a:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Dr. Ariel Tovar Gómez, | Vicerrector Administrativo y Financiero |
| Hno. Armando Solano Suárez, | Vicerrector Investigación y Transferencia Tecnológica |
| Adm. Miguel Antonio Morales Beltrán, | Vicerrector Académico |
| Ing. Luis Antonio Zabala Castillo, | Decano Facultad Mecánica |
| Dra. Luisa Marina Gómez Torres, | Decana Facultad Procesos Industriales |
| Ing. Héctor Ricardo Amaya Barbosa, | Decano Facultad Electromecánica |
| Ing. Henry Alberto Jinete Márquez, | Decano Facultad Mecatrónica |

ARTÍCULO 2º. La posesión de los integrantes del Consejo Académico, Programas de Educación Superior, enunciados en el artículo 1º, de la citada Resolución, se llevará a cabo en sesión del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a **18 FEB 2020**

El Rector,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Elaboró: *Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.*
Revisaron: *Dolly Andrea Lugo Cortés, profesional apoyo jurídico. Secretaria General*
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Jorge Herrera Ortiz Asesor Rectoría

| | | | | | | |
|--------------------------|--|-----|--------------------|---|------------------------|---|
| CLASIF. CONFIDENCIALIDAD | | IPB | CLASIF. INTEGRIDAD | A | CLASIF. DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------|--|-----|--------------------|---|------------------------|---|